INFORME DEL SEÑOR COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ENOCIANINA S.A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERIODO ECONÓMICO 2019

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinte, presento el informe anual de mis funciones como Comisario autorizado de la compañía ENOCIANINA S.A. del ejercicio económico 2019.

Dentro de mis obligaciones y responsabilidades impartidas desde la Junta General de Accionistas, tanto en lo administrativo como en lo financiero.

En cuanto al cumplimiento en la presentación de las declaraciones tributarias con relación a los impuestos IVA y retenciones en la fuente y sus respectivos anexos, se los ha realizado puntualmente mes a mes y debidamente analizados con sus respectivos soportes.

En lo relacionado a los Estados financiero tanto en los ingresos como de los egresos se aplicó un absoluto control interno, para obtener resultados positivos y veraces en cada transacción que se realizaron, tanto en las conciliaciones bancarias mes a mes para constatar los resultados de los saldos bancarios y que los depósitos se registren bajo parámetros de seguridad del Banco, como los soportes que respalden sus egresos, por las compras o gastos realizados durante el ejercicio económico 2019.

Además, cabe resaltar que en este año se obtuvo un resultado bruto de $ 80,688.20, que restados así mismo los gastos ocasionados en el mismo periodo y que suman $ 31,894.06, quedan una utilidad gravable de $ 48,794.14, ocasionando un impuesto a la renta por pagarse en abril de 2020, de $ 10,734.71 al SRI y por consiguiente la utilidad neta del ejercicio corriente es de $ 38,059.43.

En resumen, éste resumen final es el que tiene que ser distribuido entre los accionistas de la compañía ENOCIANINA S.A.

Como Comisario de la compañía ENOCIANIAS.A., manifiesto que está elaborado el Balance de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral que son la base para la declaración del Impuesto a la Renta 2019; listo para ser presentado al SRI, las Notas Financieras y sus respectivos anexos; Informe de la Junta de Accionistas, Informe de la Presidenta de la compañía; y, la del Comisario, que concluye su informe final, mimos que se enviaran a la Superintendencia de Compañías, por ser el órgano regulador y de Control de las empresas.

Atentamente,

CPA. CARLOS CARRERA PAREJA
COMISARIO